

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Agosto primero (1°) del año dos mil veintidós (2022).

REF. Proceso Divisorio por Venta.

RADICADO No. 250354089001-2022-00095-00.

Demandante. KARLA ISABEL BERNAL BALLESTEROS.

Demandados. AURA MAGALY BERNAL BALLESTEROS, RANDY KRYPZON BERNAL BALLESTEROS Y SANDY INES ELENA BALLESTEROS.

Se toma nota de inscripción de la medida de INSCRIPCION DE DEMANDA SOBRE LOS INMUEBLES OBJETO DE DIVISION, que hiciera la oficina de Registro de la Mesa Cundinamarca, al folio de matrícula inmobiliaria No. 166-18781 y 166-18780. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por este despacho en el oficio No. 602 de fecha 23 de Mayo de 2022.

Se le requiere a la parte actora, allegue la Certificación y/o trámite de notificación a los demandados conforme lo señala el artículo 292 del C.G.P, y Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior: 2022 de Agosto 1° del Estado.

110 Fecha 2 - AGO 2022

Secretaría

2022-00095-00